CONTRATO N° 34/2012
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, domiciliada en Ruta 14 Km. 5, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Municipal, el **Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, **Srta. LIZ AURORA ROMERO**, con cédula de identidad Nº 4.546.560, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la empresa **VIC MUEBLES S.R.L.**, RUC Nº 80045280-1, domiciliada en Juan León Mallorquín c/ Cerro Corá, de la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. JOSE GABRIEL CRISTALDO BAZZANO**, con C.I. 884.854, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES"** - el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO: El presente contrato tiene como objeto la adquisición de Muebles cuyas características se detallan en el anexo 3 del llamado del llamado por Contratación Directa Nº 30-2.012, según el siguiente detalle:

Dos (2) Mesas Secretaria marca Kappesberg, Línea Office, de procedencia brasilera;
Dos (2) Mesas Director marca Kappesberg, Línea Office, de procedencia brasilera;
Dos (2) Conexiones marca Kappesberg, Línea Office, de procedencia brasilera;
Un (1) Gavetero de mesa marca Kappesberg, Línea Office, de procedencia brasilera;
Un (1) Balcón Bajo marca Kappesberg, Línea Office, de procedencia brasilera;
Un (1) Balcón Bajo marca Kappesberg, Línea Office, de procedencia brasilera;
Un (1) Nicho office marca Kappesberg, Línea Office, de procedencia brasilera;
Un (1) Balcón Alto Cerrado marca Kappesberg, Línea Office, de procedencia brasilera;
Un (1) Archivero p/carpeta colgante, marca Kappesberg, Línea Office, de procedencia brasilera;
Cinco (5) Sillas Giratorias Altas, marca Coexma, modelo 601, de procedencia brasilera;
Ocho (8) Sillas Giratorias bajas sin apoya brazos, marca Coexma, modelo 711, de procedencia brasilera;
Siete (7) Sillas Giratorias Bajas con apoya brazos, marca Coexma, modelo 882, de procedencia brasilera;
Trece (13) Sillas Fijas sin Posa Brazos, marca Coexma, modelo E21, de procedencia brasilera;
Un (1) Sillón Ejecutivo: marca Coexma, modelo A810, de procedencia brasilera;
Cuatro (4) Archivadores metálicos, marca Lunasa de procedencia brasilera;

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: a) Contrato; b) Anexo I, II y III de la Carta de Invitación; c) Documentación técnica que contiene la descripción del servicio, las especificaciones técnicas, y; d) La Oferta y la lista de precios unitarios. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 40,a de la Ley N° 2051/03): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo, objeto del gasto específico 540, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Cambyretá,

Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

VIC Muebles S.R.L.
J. L. Mallorquín c/ Cerro Corá
Tel. (071) 20[illegible]26 Enc. Py.-

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal
de Cambyretá

para esta contratación específica. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **235.096**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 30/2012 Para la **"Adquisición de muebles"**, convocado por la Municipalidad de Cambyretá y adjudicado según resolución N° 982/2.012. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será de un mes a partir de la firma del mismo.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051): El monto total del contrato es de **(Gs. 31.890.000) GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA.**

Dos (2) Mesas Secretaria marca Kappesberg, Línea Office, de procedencia brasilera a Gs. 920.000 c/u; **Dos (2)** Mesas Director marca Kappesberg, Línea Office, de procedencia brasilera a Gs. 995.000 c/u; **Dos (2)** Conexiones marca Kappesberg, Línea Office, de procedencia brasilera a Gs. 385.000 c/u; **Un (1)** Gavetero de mesa marca Kappesberg, Línea Office, de procedencia brasilera a Gs. 450.000; **Un (1)** Balcón Bajo marca Kappesberg, Línea Office, de procedencia brasilera a Gs. 1.150.000; **Un (1)** Balcón Bajo marca Kappesberg, Línea Office, de procedencia brasilera a Gs. 710.000; **Un (1)** Nicho office marca Kappesberg, Línea Office, de procedencia brasilera a Gs. 1.060.000; **Un (1)** Balcón Alto Cerrado marca Kappesberg, Línea Office, de procedencia brasilera a Gs.1.150.000; **Un (1)** Archivero p/carpeta colgante, marca Kappesberg, Línea Office, de procedencia brasilera a Gs. 1.250.000; **Cinco (5)** Sillas Giratorias Altas, marca Coexma, modelo 601, de procedencia brasilera a Gs. 490.000 c/u; **Ocho (8)** Sillas Giratorias bajas sin apoya brazos, marca Coexma, modelo 711, de procedencia brasilera a Gs. 600.000 c/u; **Siete (7)** Sillas Giratorias Bajas con apoya brazos, marca Coexma, modelo 882, de procedencia brasilera a Gs. 800.000 c/u; **Trece (13)** Sillas Fijas sin Posa Brazos, marca Coexma, modelo E21, de procedencia brasilera a Gs. 250.000 c/u; **Un (1)** Sillón Ejecutivo: marca Coexma, modelo A810, de procedencia brasilera a Gs. 1.500.000; **Cuatro (4)** Archivadores metálicos, marca Lunasa de procedencia brasilera a Gs. 980.000 c/u. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051): EL CONTRATISTA se compromete a entregar el bien objeto del presente contrato, en la Municipalidad de Cambyretá, a más tardar a los (15) quince días corridos contados desde la firma del contrato. En caso de que el bien sea defectuoso o no cumpla con las especificaciones técnicas, EL CONTRATISTA tendrá un plazo de 3 días para entregar los mismos en forma. --------

8. FORMA DE PAGO (Art. 36 f, Ley N° 2051): los pagos se realizarán a plazo dentro de los (10) diez días después de recibidos todos los ítems a entera satisfacción de la convocante y una vez emitido el código de adjudicación correspondiente.----------

9. CLAUSULA PENAL MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051): En caso de incumplimiento total o parcial en cuanto a la entrega del bien, por más de veinte días, salvo prorroga de tiempo que se le conceda, **El CONTRATISTA** pagará a **LA CONTRATANTE** en concepto de multa por atraso, el 0,02% (cero coma cero dos por ciento) del monto total del contrato.----------

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051): El

Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

VIC Muebles S.R.L.
J. L. Mallorquín c/ Cerro Corá
Tel. 0711 201306 - Enc. Py.

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal
de Cambyretá

Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 55 inc. c), 59 y 60 de la **Ley Nº 2051/03.** ----------

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051): Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para el caso de que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, las Partes establecen expresamente la competencia de los Tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Cambyretá, República del Paraguay, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil doce.----------

LIZ ROMERO
Secretaria General

FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal

JOSE GABRIEL CRISTALDO BAZZANO
VIC MUEBLES S.R.L.

VIC Muebles S.R.L.
J. L. Mallorquín c/ Cerro Corá
Tel. (071) 201306 - Enc. Py.-